

1. Tengo conocimiento que al solicitar el producto “*Plazo Fijo Online*”, en cualquiera de sus versiones disponibles, como ser “*Plazo Fijo Tradicional Online*”, “*Depósito Precancelable UVA Online*”, etc., con BANCO DINO S.A., CUIT 30-71259240-7 (en adelante, el “Banco”), estoy aceptando los presentes términos y condiciones, así como las “[Condiciones Generales y Particulares de Productos y Servicios – Cartera de Consumo](#)” o las “[Condiciones Generales y Particulares de Productos y Servicios – Cartera Comercial](#)”, lo que corresponda, según sea el caso de que la persona humana o jurídica solicitante, realice el depósito como destino final o con fines comerciales, respectivamente, siendo que los presentes términos y condiciones particulares se integran y son suplementarias de dichas condiciones generales. En caso de contradicción entre cualquier cláusula de los presentes términos y condiciones y dichas condiciones generales, prevalecerán los primeros.
2. Declaro bajo juramento que el propósito, origen y destino de los fondos utilizados y/o a utilizar son lícitos y/o provienen de operaciones generadas por mi actividad, comprometiéndome a aportar toda la documentación de respaldo sobre el propósito, origen y destino de los fondos cuando eventualmente así se solicite, a fin de dar cumplimiento a las normas o requerimientos sobre prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
3. Declaro bajo juramento no ser “Persona Estadounidense” (US. Person) a los efectos de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras de los EE.UU. (FATCA - Foreign Account Tax Compliance Act) y/o no actuar en nombre y representación de una persona estadounidense.
4. Declaro bajo juramento ser “Persona Residente” (tener domicilio fiscal) en la República Argentina a los efectos del intercambio de información de cuentas financieras, según el estándar elaborado por la “Declaración sobre Intercambio Automático de Información en Asuntos Fiscales” de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
5. Tengo conocimiento de que la fecha de constitución del depósito a plazo fijo será aquella en la que el Banco disponga de los fondos.
6. Tengo conocimiento de que tengo hasta las 17:00 horas del día hábil bancario de la solicitud para aceptar la instrucción de DEBIN relacionado a la CBU de origen.
7. Asimismo, tengo conocimiento de que toda solicitud de constitución de depósito a plazo fijo realizada a partir de las 17:00 horas de un día hábil bancario, o durante un día inhábil bancario, será tratada con día hábil bancario inmediato posterior. En consecuencia, ante la aceptación de una solicitud de DEBIN realizada a partir de las 17:00 horas de un día hábil bancario, o durante un día inhábil bancario, importará que la fecha de imposición corresponda al día hábil bancario inmediato siguiente.
8. Tengo conocimiento de que la tasa de interés del depósito a plazo fijo será la vigente al momento de la constitución; en este sentido, la tasa informada al momento de la solicitud es a título referencial.
9. Tengo conocimiento y acepto que, al vencimiento de la operación, el Banco proceda a acreditar los fondos (capital e interés) en la cuenta CBU de origen.
10. Tengo conocimiento y acepto que, si la fecha de vencimiento de la operación coincidiera con un día inhábil, se extienda su vencimiento y correlativa liquidación de intereses a la tasa pactada hasta el primer día hábil siguiente, fecha en la cual el Banco transferirá los fondos a la cuenta CBU de origen.
11. Tengo conocimiento de que la titularidad del depósito a plazo fijo será de aquella persona, cuya CUIT/CUIL/DNI se hubiera declarado. En caso de que sea constituido entre dos o más personas, se considerará suscripto en partes iguales por cada solicitante.
12. Presto consentimiento para que el Banco, en su carácter de cesionario del “*Convenio Único de Confronte de Datos Personales entre el Registro Nacional de las Personas y Finandino Compañía Financiera S.A.*” confronte mis datos personales que se indican en párrafo siguiente con la base de datos del Registro Nacional de las Personas (RENAPER), conforme a las especificaciones que a continuación se detallan. Datos Autorizados: El presente consentimiento para el tratamiento de mis datos personales alcanza a los incluidos en mi Documento Nacional de Identidad (incluyendo datos biométricos de huella dactilar y de reconocimiento

facial) en confronte con lo que informa el web service del RENAPER. Información sobre el Tratamiento: 1. Los datos serán tratados con la exclusiva finalidad de validar mi identidad y verificar la vigencia de mi Documento Nacional de Identidad para la oferta, adquisición, contratación u otorgamiento de productos y/o servicios financieros; 2. Los datos confrontados serán destruidos una vez verificada la validez del Documento Nacional de Identidad y validada la misma, no pudiendo ser almacenados; 3. Los datos son facilitados con carácter obligatorio, por cuanto es imprescindible identificar fehacientemente al titular, para asegurar el correcto proceso de identificación; 4. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos en cualquier momento y a su sola solicitud ante el RENAPER; 5. En cumplimiento de la Resolución AAIP N° 14/2018, la Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

13. Presto consentimiento para que el comprobante de la operación, como demás comunicaciones relacionadas, sean enviados por el Banco a la dirección de correo electrónico (e-mail) declarada, de conformidad a lo mencionado en la cláusula sobre "Comunicación por medios electrónicos para el cuidado del medio ambiente", siendo mi responsabilidad la correcta consignación, validez, y veracidad de la dirección de correo electrónico declarada, así como su actualización, debiendo comunicar a el Banco de inmediato en tal caso.

14. Ante cualquier controversia o reclamo en relación a la presente operatoria, acepto someterme a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios con asiento en la ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, y acepto constituir domicilio en el denunciado en el formulario de solicitud, donde serán válidas y vinculantes todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursen.

15. En caso de tratarse de un "Depósito Precancelable UVA Online", tengo conocimiento de la Com. "A" 6871 del BCRA; y sobre el particular, presto consentimiento a que i) el importe depositado se expresará en cantidad de Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) según su valor de cotización publicado por el BCRA a la fecha de constitución; ii) La opción de precancelación podrá ser ejercida por parte del cliente a partir de los 30 días desde la constitución del depósito, comunicando al Banco dicha circunstancia con una anticipación de cinco (5) días hábiles, liquidándose los intereses según la tasa fija de precancelación (TP) informada en el respectivo comprobante, por el plazo efectivamente transcurrido, y sobre el equivalente en pesos de la cantidad de UVA depositadas, a la cotización del día de constitución; iii) La tasa fija de precancelación (TP) será el equivalente en pesos al promedio simple de las tasas de las licitaciones de Letras de Liquidez en pesos de menor plazo para los últimos cinco días hábiles anteriores a la fecha de constitución del depósito, cuyo valor diario se puede consultar en [www.bcra.gob.ar](http://www.bcra.gob.ar), sección "[Principales variables](#)".

16. Presto consentimiento y acepto que, en caso de ser beneficiario de una financiación MiPyME acordada a tasa subsidiada, pueda ser excluido del alcance de la tasa de interés mínima prevista para imposiciones en pesos no ajustables por UVA o UVI a nombre de titulares del sector privado no financiero (Com. "A" 7027).

"Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera."